

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria

Rad. 11001400305320200059000

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

Reconocer personería jurídica a la Abogada Carolina Abello, como apoderada judicial de la parte solicitante Maf Colombia SAS con las finalidades, facultades y restricciones que se indican en el poder conferido.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.215 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 14 de diciembre de 2021

Luz Stella Garzón  
Secretaría